**SERVICIO DE COMIDAS A DOMICILIO PARA PERSONAS QUE VIVEN EN ENTORNOS RURALES DE LA PROVINCIA DE TOLEDO**

**DESCRIPCION**

**¿Qué es el Servicio de Comidas a Domicilio?**

El Servicio de Comidas a Domicilio se concibe como un servicio social de proximidad para reforzar la atención domiciliaria a personas mayores que presentan dificultades en su autonomía, pero también menores de 65 años con reconocimiento de dependencia o de discapacidad que las dificulten o impidan la realización de las tareas de preparación de la comida.

El Servicio se presta desde la Diputación Provincial de Toledo, mediante una empresa especializada en el Servicio de Comida a Domicilio como Servicio Social especializado.

**¿En qué consiste?**

Este Servicio consiste en la elaboración y distribución en el propio domicilio de la comida de mediodía (almuerzo) de lunes a domingo. Los menús son equilibrados y adaptados a las necesidades nutricionales de las personas beneficiarias con la máxima garantía de calidad y seguridad alimentaria.

El menú está compuesto por un primer plato, un segundo plato, postre y una ración de pan y son repartidos dos veces en semana.

Se ofrece un servicio telefónico de asesoramiento nutricional individualizado, en el caso de que la persona beneficiaria o su familia necesite orientación en relación a la dieta asignada, sus patologías, alergias e intolerancias.

**Tipos de Dietas:**

Se ofrecen los siguientes tipos de dietas y sus combinaciones:

* Dieta basal saludable o normal.
* Dieta hipocalórica.
* Dieta para diabéticos.
* Dieta de fácil masticación.
* Dieta baja en sodio.
* Dieta astringente.
* Dieta baja en grasas.
* Dieta baja en ácido úrico.
* Dieta de protección renal.
* Dieta de protección gástrica.
* Dieta laxante o rica en fibra
* Dieta de protección biliar
* Dieta de diálisis
* Dieta celiaca
* Dietas personalizadas para personas que presentan alergias o intolerancias hacia algunos alimentos

Todas las dietas se elaboran con sal o sin sal y se pueden presentar en tres texturas: normal., fácil masticación y triturado.

**OBJETIVOS**

* Proporcionar una dieta compensada con los nutrientes adecuados.
* Mantener unos hábitos alimenticios adecuados a las necesidades de las personas beneficiarias.
* Prevenir situaciones de riesgo de malnutrición y sus consecuencias sobre la salud y la independencia.
* Evitar el riesgo de accidentes domésticos en personas vulnerables.
* Facilitar apoyos para la permanencia en el entorno habitual de las personas.

**PERSONAS BENEFICIARIAS**

**¿Quién lo puede solicitar?**

Con carácter general podrán ser beneficiarias del Servicio de Comidas a Domicilio, todas aquellas personas o grupos familiares con limitaciones en su autonomía personal que por circunstancias personales o sociales se encuentren en una situación que les dificultan o impidan la realización de la tarea de preparación de la comida y necesita de este servicio para continuar en su entorno habitual**. Deberán residir en alguno de los municipios de la provincia de Toledo de menos de 5.000 habitantes**.

 Las personas beneficiarias del Servicio de Comida a Domicilio con carácter específico serán:

• Personas mayores de 65 años con dificultades en su autonomía personal.

 • Personas con reconocimiento de Dependencia a los que se les ha prescrito el servicio de ayuda a domicilio como modalidad de intervención adecuada a las necesidades de la persona en la correspondiente resolución aprobada del PIA.

 • Las personas con reconocimiento del grado de discapacidad que afecte significativamente a su autonomía personal.

• Excepcionalmente personas vulnerable en situación de urgencia social.

**DOCUMENTACION A APORTAR**

* Solicitud en modelo oficial.
* Fotocopia del DNI.
* Para personas con reconocimiento de dependencia presentaran fotocopia de la resolución aprobatoria del PIA.
* Para las personas con reconocimiento del grado de discapacidad fotocopia de dicho reconocimiento.
* En caso de intolerancias y/o alergias informe médico.

**¿COMO SOLICITARLO?**

A través de los Ayuntamientos o directamente a la Diputación Provincial de Toledo mediante Registro General.

**PRECIO Y FORMA DE PAGO**

Servicio sujeto a una tarifa abonar por cada persona beneficiaria.

Precio menú diario:

* 3,47 € (residentes en municipios incluidos en lote 3 Toledo Este).

El servicio se ofrece para los siete días de la semana y se entrega en el domicilio con una periodicidad de dos días semanales.

**MÁS INFORMACIÓN**

* Ayuntamientos.
* Servicios Sociales Municipales.
* Área de Bienestar Social de la Diputación de Toledo:
* Teléfono 925287799. Extensiones: 2400 y 2085